



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°027-2019-MDJ/A

Jequetepeque, 14 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) establece "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. EL alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, según la Ley orgánica de municipalidades, en su Art. 20 Son atribuciones del alcalde inciso 34 proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal.

Según, expediente administrativo N°226-2019 el Sr. Wilson Salazar Altamirano, solicita en calidad de Presidente de la Junta Directiva del barrio "Los Almendros" del Asentamiento Humanos La Florida; su reconocimiento mediante resolución de alcaldía al comité denominado "Forjadores al Futuro", a fin de ser reconocidos ante las autoridades y organizaciones competentes.

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Comité de Gestión del barrio Los Almendros del Asentamiento Humano La Florida, Distrito de Jequetepeque, denominado "Forjadores al Futuro" y a su junta directiva conformada:

PRESIDENTE : Salazar Altamirano, Wilson DNI 42136953

VICEPRESIDENTE: Díaz Choroco, Aurora DNI N° 47926156

SECRETARIA : Romero Cruzado, Esther DNI N°46801063

TESORERA : Pichen Díaz, Belquis DNI N° 46115158

VOCALES : Paredes Olortegui, Nelson DNI N°19223732

Machuca Arias, Digna DNI N°42746398

Pichen Díaz, Estelida DNI N° 27168849.

Dicho comité de gestión promoverá ante las autoridades y organizaciones competentes proyectos de gestión a nivel local y fortalecerá los espacios de participación vecinal en beneficio de los pobladores de su jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria General la notificación de la presente resolución para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002